

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 12.08.2025, presentada por TATA REPUESTOS AUTOMOTRICES LIMITADA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 10.06.2025, entre don RODRIGO ANDRE ROJAS NAVARRO y TATA REPUESTOS AUTOMOTRICES LIMITADA, realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-23423
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: COMPRAVENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS
Código Actividad	: 453.000
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°1286, LOCAL 2
Nombre Titular de la Patente	: ROJAS NAVARRO RODRIGO ANDRE
Rut Titular de la Patente	: 10.083.818-4
Nombre del Comprador	: TATA REPUESTOS AUTOMOTRICES LIMITADA
RUT Comprador	: 78.078.979-4
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: MATIAS ERNESTO GUAJARDO CATALAN.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 12.08.2025
Transferencia N°	: 65
Fecha	: 13.08.2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3140940